

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt.: 5303167

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
9 MAR 2015
TOTALMENTE TRAMITADO

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 34206

SANTIAGO, 09 de Marzo de 2015

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) Nº111 de fecha 09 de Marzo de 2015, en cuanto a que doña Lisbeht Judiht SANTOS LOBATON de nacionalidad PERUANA registra en trámite una Solicitud de Residencia por Correo.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo Nº597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO Nº10514 DEL 18.02.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Lisbeht Judiht SANTOS LOBATON de nacionalidad PERUANA, mediante la cual solicitó visa TEMP. EMBARAZO en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ya tiene una Solicitud de Residencia por Correo ingresada el 26.09.2014.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



VIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/ace
[448] 09/03/2015

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo